

**UNAP****Rectorado****Resolución Rectoral N° 1057-2025-UNAP**

Iquitos, 17 de setiembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 434-2025-DBU-UNAP, presentado el 28 de agosto de 2025, por la directora de Bienestar Universitario (DBU), sobre autorización de viaje en comisión de servicios para don Jean Paul Sánchez Piña, nivel SAC, jefe (e) de la Unidad de Promoción y Deportes, asimismo pasajes aéreos y asignación económica para la delegación de estudiantes deportistas en la disciplina de Ajedrez, Básquet 3x3 y Karate, quienes participarán en la Clausura del Campeonato, organizado por la Federación Deportiva Universitaria- FEDUP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, directora de Bienestar Universitario, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, de don Jean Paul Sánchez Piña, nivel SAC, jefe (e) de la Unidad de Promoción y Deportes, de la Dirección de Bienestar Universitario, de don Juan Carlos Wong Delgado y de don Boris Fernando Salinas Berrocal, servidores asignados a la Dirección de Bienestar Universitario (DBU); asimismo pasajes aéreos y asignación económica para la delegación de estudiantes deportistas en la disciplina de Ajedrez, Básquet 3x3 y Karate, quienes participarán en la Clausura del Campeonato, organizado por la Federación Deportiva Universitaria-FEDUP, que se realizará del 20 de setiembre al 1 de noviembre de 2025, de acuerdo a la siguiente relación:

Disciplina de Ajedrez del 21 al 22 de setiembre de 2025:

1. Giancarlo André Chávez Pezo
2. Jeffrey Franchesco Valderrama Castel
3. Irza Karelly Pinche García
4. Jean Paul Sánchez Piña

Disciplina de Básquet del 14 al 16 de octubre de 2025

1. César Hugo Burga Vela
2. Roberto Sebastián Ordoñez Correa
3. Javier Adriano Vásquez Valles
4. Alejandro Arturo Burga Vela
5. Sebastián Joaquín Torres García
6. Juan Carlos Wong Delgado

Disciplina de Karate del 31 de octubre al 1 de noviembre de 2025

1. Isabela Nicole Polo Núñez
2. Bill Nick Díaz Isla
3. Oliver Sean Navarro García
4. Mery Lorena Tuesta Mori
5. Boris Fernando Salinas Berrocal

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Con la opinión favorable del director general de Administración, contenido en el Oficio N° 1545-2025-DGA-UNAP, de fecha 16 de setiembre de 2025;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la directora de Bienestar Universitario (DBU), se emite el presente acto resolutivo;



Resolución Rectoral N° 1057-2025-UNAP

De conformidad con la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la **ciudad de Lima del 21 al 22 de setiembre de 2025**, de don **Jean Paul Sánchez Piña**, nivel SAC, jefe (e) de la Unidad de Promoción y Deportes, de la Dirección de Bienestar Universitario, del **14 al 16 de octubre de 2025**, de don **Juan Carlos Wong Delgado**, y del **31 de octubre al 1 de noviembre de 2025** de don **Boris Fernando Salinas Berrocal**, servidores asignados a la Dirección de Bienestar Universitario (DBU); y a un grupo de **catorce (14) estudiantes deportistas en la disciplina de Ajedrez, Básquet 3x3 y Karate**, quienes participarán en la Clausura del Campeonato, organizado por la Federación Deportiva Universitaria-FEDUP, que se realizará del **20 de setiembre al 1 de noviembre de 2025**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, asignación económica y viáticos por comisión de servicio, a los servidores y a un grupo de catorce (14) estudiantes deportistas en la disciplina de Ajedrez, Básquet 3x3 y Karate, de acuerdo a la siguiente relación:

Disciplina de Ajedrez del 21 al 22 de setiembre de 2025

| N° | Nombres | Pasaje aéreo en la ruta | Asignación económica | Viáticos |
|----|---|-------------------------|--|----------|
| 1 | Giancarlo André Chávez Pezo | Iquitos/Lima/Iquitos | S/410.00 c/u (alimentación, movilidad, hospedaje e inscripción) | 2 días |
| 2 | Jeffrey Franchesco Valderrama Castel | | | |
| 3 | Ángel Cueva Quispe | | | |
| 4 | Irza Karely Pinche García | | | |
| 5 | Jean Paul Sánchez Piña DBU-Unidad de Promoción del deporte | | | |

Disciplina de Básquet del 14 al 16 de octubre de 2025

| N° | Nombres | Pasaje aéreo en la ruta | Asignación económica | Viáticos |
|----|---|-------------------------|--|----------|
| 1 | César Hugo Burga Vela | Iquitos/Lima/Iquitos | S/710.00 c/u (alimentación, movilidad, hospedaje e inscripción) | 3 días |
| 2 | Roberto Sebastián Ordoñez Correa | | | |
| 3 | Javier Adriano Vásquez Valles | | | |
| 4 | Alejandro Arturo Burga Vela | | | |
| 5 | Sebastián Joaquín Torres García | | | |
| 6 | Juan Carlos Wong Delgado DBU-Unidad de Promoción del deporte | | | |



Resolución Rectoral N° 1057-2025-UNAP

Disciplina de Karate del 31 de octubre al 1 de noviembre de 2025

| N° | Nombres | Pasaje aéreo en la ruta | Asignación económica | Viáticos |
|----|--|-------------------------|--|----------|
| 1 | Isabela Nicole Polo Núñez | | | |
| 2 | Bill Nick Díaz Isla | | | |
| 3 | Oliver Sean Navarro García | | | |
| 4 | Mery Lorena Tuesta Mori | | | |
| 5 | Boris Fernando Salinas Berrocal DBU-Unidad de Promoción del deporte | Iquitos/Lima/Iquitos | S/510.00 c/u (alimentación, movilidad, hospedaje e inscripción) | 2 días |

ARTÍCULO TERCERO. - Precisar que los servidores y el grupo de catorce (14) estudiantes deportistas en la disciplina de Ajedrez, Básquet 3x3 y Karate, mencionados en el artículo precedente del dispositivo legal antes mencionados, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Dirección de Bienestar Universitario (DBU).

ARTÍCULO CUARTO. - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL